



"Año de la Universalización de la Salud "

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO

ADMINISTRATIVO D.L. N° 276 AMBITO DE LA UGEL COTABAMBAS

LA UGEL COTABAMBAS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N°018- 2020-SERVIR/PE, DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2020, CUMPLE EN PUBLICAR EL CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL CONTRATADO POR SERVICIOS PERSONALES EN EL SECTOR PÚBLICO BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SEDE DE LA UGEL COTABAMBAS.

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE	LUGAR
CONVOCATORIA	23 DE JUNIO 2020 AL 25 DE JUNIO 2020	RECURSOS HUMANOS E INFORMATICA	PAGINA WEB
PRESENTACION DE EXPEDIENTES VIRTUAL (Anexo 01, 02 DE LA RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 018-2020-SERVIR/PE) y Anexo 03.	26 DE JUNIO 2020 AL 01 DE JULIO 2020	MESA DE PARTES	mesadepartes.ugelcotabambas@gmail.com
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS EXIGIDOS EN EL NUMERAL 3.5 Y EVALUACIÓN DEL LEGAJO PERSONAL DEL SERVIDOR.	02 DE JULIO 2020 AL 06 DE JULIO 2020	RECURSOS HUMANOS E INFORMATICA	SEDE
PUBLICACION DE RESULTADOS PRELIMINARES	07 DE JULIO 2020	RECURSOS HUMANOS E INFORMATICA	PAGINA WEB
PRESENTACION DE RECLAMOS	08 DE JULIO 2020	MESA DE PARTES	mesadepartes.ugelcotabambas@gmail.com
ABSOLUCION DE RECLAMOS	09 DE JULIO 2020	RECURSOS HUMANOS	SEDE
PUBLICACION DEL CUADRO FINAL DE RESULTADOS	10 DE JULIO 2020	RECURSOS HUMANOS E INFORMATICA	PAGINA WEB
ELABORACION Y EXPEDICION DE RESOLUCIONES DE NOMBRAMIENTO	13 DE JULIO 2020 AL 17 DE JULIO 2020	RECURSOS HUMANOS Y SECRETARIA GENERAL	SEDE Y EN CORREO ELECTRÓNICO CONSIGNADO POR LOS POSTULANTES
REMISIÓN AL MEF DE LA NÓMINA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, PARA LA ACTUALIZACION EN EL AIHRSP/TITULAR DE LA ENTIDAD DEBERÁ REMITIR AL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS LAS RESOLUCIONES DE NOMBRAMIENTO Y LOS INFORMES SUSTENTATORIOS	20 DE JULIO 2020	RECURSOS HUMANOS Y SECRETARIA GENERAL	SEDE

Personal comprendido para el presente nombramiento:

1. Se encuentra comprendido dentro de los alcances del presente lineamiento el personal administrativo que, al 31 de diciembre del 2019, se encontraba prestando servicios como contratado por servicios personales para labores de naturaleza permanente, bajo régimen del Decreto Legislativo N°276.
2. El Personal administrativo sujeto al presente lineamiento debe encontrarse contratado por un periodo no menor de tres (03) años consecutivos o cuatro (4) años alternos al 31 de diciembre del 2019